MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 232218 Central (Fax) - 231130
e-mail: municipalidaddepilar@hotmail.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 446 /2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA L Y L ELECTRICIDAD REPRESENTANTE EL SR. LEODAN ENCISO VERON, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Pilar, 21 de Noviembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Director de Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Construcción de Parques Infantiles en Instituciones Educativas de la Ciudad de Pilar y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de Noviembre de 2012; y las cotizaciones presentadas por las empresas: L y L ELECTRICIDAD, VISION CONSTRUCCIONES y FENIX, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 31/2012 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: L y L ELECTRICIDAD Representante EL Sr. Leodan Enciso Verón, es la mas conveniente y esta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 028/2011 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 232218 Central (Fax) - 231130
e-mail: municipalidaddepilar@hotmail.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 446 /2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA L Y L ELECTRICIDAD REPRESENTANTE EL SR. LEODAN ENCISO VERON, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2012 PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 25/2012, para la CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCUINES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR a la firma:

- **L y L ELECTRICIDAD, REPRESENTANTE LEGAL SR. LEODAN ENCISO VERON, C.I Nº 3.545.448** en la suma total de Gs. **127.500.000 (Ciento Veinte y Siete Millones Quinientos Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR - SECRETARIA

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA B.**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR - INTENDENTE

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL